



DECRETO DE ALCALDIA Nº /2021.-

ZAPALLAR,

2 6 OCT. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°1828/2021, de fecha 25 de agosto 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020.
- Memorándum N°337/2021, de fecha 01 de octubre de 2021, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

ELIMÍNESE Y DESCARGUESE del Rol de Patente Comercial, a nombre de "LOPEZ ZABALA SPA", Rut: 76.261.122-8, Av. Januario Ovalle N°271 Local 3, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según detalle:

Razón Social	"LOPEZ ZABALA SPA"
Rut Nº	76.261.122-8 /
Giro	"VENTA Y CONFECCION DE PRODUCTOS TEXTILES"
Rol N°	20.981
Observación	ELIMINESE A CONTAR DE ENERO 2021.

